




## **POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

1ra Modificación Resolución N° 082-2024-CU-UCP, de fecha 16 de julio del 2024.

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-CU-UCP, de fecha 19 de abril del 2024.

JULIO – 2024

IQUITOS

 <b>UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ</b>	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código: PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia: 16-07-2024
		Versión: 01
		Página: 2 de 21

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RECTOR**


**VICERRECTORA ACADÉMICA**

**VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN**

**DECANOS DE FACULTAD**


**DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSGRADO**

<b>ELABORADO</b>	<b>REVISADO</b>	<b>APROBADO</b>
 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN  Dr. ALVARO TRESIERRA AYALA VICERRECTOR	 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ Oficina de Calidad Académica y Medios Curriculares  Ing. ULISES OCTAVIO IRIGOIN CABRERA, M.Sc. Jefe	 UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP  DR. JOSE NAPOLEON JARA MARTEL RECTOR
<b>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN</b>	<b>OFICINA DE CAMEC Jefe</b>	<b>CONSEJO UNIVERSITARIO Rector</b>
<b>14-07-2024</b>	<b>15-07-2024</b>	<b>16-07-2024</b>

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	16-07-2024
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Versión:	01
		Página:	3 de 21

## ÍNDICE

<b>TÍTULO I.....</b>	<b>5</b>
<b>DISPOSICIONES GENERALES .....</b>	<b>5</b>
CAPÍTULO I .....	5
OBJETO, ALCANCE, RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN Y BASE LEGAL.....	5
<b>TÍTULO II.....</b>	<b>7</b>
<b>DISPOSICIONES ESPECÍFICAS .....</b>	<b>7</b>
CAPÍTULO II .....	7
<b>POLÍTICA DE CONTENIDOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL.....</b>	<b>7</b>
DERECHOS DE LOS AUTORES Y ACCESO ABIERTO .....	8
<b>EMBARGO DE CONTENIDO.....</b>	<b>8</b>
<b>ÁREAS DE CONOCIMIENTO .....</b>	<b>9</b>
<b>CALIDAD DE CONTENIDO .....</b>	<b>9</b>
<b>ACCIÓN DE PRESERVACIÓN .....</b>	<b>9</b>
<b>TIPOS DE DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS .....</b>	<b>10</b>
CAPÍTULO III .....	10
<b>COLECCIONES DEL REPOSITORIO .....</b>	<b>10</b>
CAPÍTULO IV.....	12
<b>POLÍTICA DE METADATOS.....</b>	<b>12</b>
<b>ESQUEMA DE METADATOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ. ....</b>	<b>13</b>
CAPÍTULO V.....	14
<b>POLÍTICAS DE ACCESO ABIERTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ .....</b>	<b>14</b>
CAPÍTULO VI.....	16
<b>POLÍTICAS DE ACCESO CON PERIODO DE EMBARGO Y CERRADO .....</b>	<b>16</b>
<b>ACCESO CON PERIODO DE EMBARGO .....</b>	<b>16</b>
<b>PERIODO MÁXIMO DE EMBARGO .....</b>	<b>17</b>
<b>SOLICITUD DE POSTERGACIÓN DE EMBARGO.....</b>	<b>17</b>
<b>DOCUMENTOS ADJUNTOS PROBATORIOS .....</b>	<b>18</b>
<b>ACCESO CERRADO .....</b>	<b>18</b>
<b>CANCELACIÓN DEL ACCESO CERRADO .....</b>	<b>19</b>


	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	4 de 21

**CONTROL DE CAMBIOS ..... 20**

..... **20**

ANEXO N° 01..... 21



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
Versión:		01	
Página:		5 de 21	

## TÍTULO I

### DISPOSICIONES GENERALES

#### POLÍTICA DE PRESERVACIÓN DE CONTENIDOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ

El propósito de esta política es asegurar la preservación a largo plazo, la disponibilidad permanente en el repositorio institucional de la Universidad de la información contenida en los trabajos de grado, títulos y segunda especialidad, también conocidos como trabajos de investigación.

## CAPÍTULO I


### OBJETO, ALCANCE, RESPONSABILIDAD DE LA GESTIÓN Y BASE LEGAL

**Artículo 1. Objetivo:**

Establecer las responsabilidades correspondientes que implican planificar y llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la preservación digital de los archivos de trabajos de grado, títulos y segunda especialidad, con el fin de asegurar que los archivos digitales de los trabajos de investigación, estén preservados de manera permanente en el Repositorio Institucional de la Universidad, garantizando su acceso, disponibilidad y legibilidad permanente.

**Artículo 2. Alcance:**

Este documento, tiene alcance a los docentes, estudiantes, graduados, personal administrativo, y otros que realizan investigación científica, e intervienen en el proceso de elaboración, registro, almacenamiento y publicación.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	6 de 21

### Artículo 3. Responsabilidad de la gestión:


- La gestión del Repositorio Institucional está a cargo del Vicerrectorado de Investigación e Innovación (VRII), que fomenta la difusión de los trabajos realizados por los investigadores de la UCP.
- La responsabilidad del adecuado funcionamiento del Repositorio Institucional, a fin de almacenar, integrar, recopilar y preservar los metadatos, que aloja, también está a cargo del VRII.
- El VRII, mediante el Repositorio Institucional, se encarga de propiciar el acceso abierto de la información que registra, así como promover la cosecha de investigaciones al Repositorio Concytec -Alicia.



### Artículo 4. Base Legal

La política de contenidos del repositorio institucional de la Universidad Científica del Perú se alinea a las siguientes normativas:

- Constitución Política del Perú,
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27444, Ley del procedimiento Administrativo (TUO)
- Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto
- Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor
- Decreto Supremo N° 062-2024-PCM, Aprueba el reglamento de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI).
- Resolución de Presidencia N°048-2020-CONCYTEC-P "Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC".

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
Versión:		01	
Página:		7 de 21	

- Resolución de Presidencia N° 192-2019-CONCYTEC-P Formalizan la aprobación del Código Nacional de Integridad Científica
- Resolución de Presidencia N° 0028-2024-CONCYTEC-P Formalizar las Modificaciones Código Nacional de Integridad Científica
- Resolución de Presidencia N° 035-2024-CONCYTEC-P Código Nacional de Integridad Científica
- Estatuto de la Universidad Científica del Perú.
- Reglamento General UCP
- Resolución Rectoral N° 412-2014-CD-UCP, que crea el Repositorio Digital de la Universidad Científica del Perú.
- Guía Alicia 2.0.2, Directrices para Repositorios Institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).

## TÍTULO II

### DISPOSICIONES ESPECÍFICAS


#### CAPÍTULO II

##### Artículo 5.

##### **POLÍTICA DE CONTENIDOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL**

El Repositorio Institucional es el sitio web de la Universidad Científica del Perú, en que se albergan los resultados de las investigaciones realizadas por los integrantes de la comunidad universitaria, los trabajos de investigación (tesis, trabajos académicos, trabajos de suficiencia profesional y otros), con el propósito de reunir, conservar, preservar y difundir la producción científica generada por los investigadores. Es de carácter abierto con acceso libre, es un espacio de difusión que promueve el conocimiento y su contenido se actualiza constantemente.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	8 de 21

El Repositorio Institucional, es un órgano de apoyo del Vicerrectorado de Investigación e Innovación; es un sistema de acopio, preservación y publicación de trabajos de investigación para la obtención de grados académicos y/o títulos profesionales.

Para efecto de dar cumplimiento a lo previsto por el D.S. N° 062-2024-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), dentro del primer trimestre del año, la universidad remitirá a la Secretaria Técnica de la Comisión Multisectorial, información sobre la implementación POLCTI durante el año precedente. Para tal efecto, la universidad designa la unidad de organización responsable de emitir dicha información, que guarda relación con los responsables identificados en la POLCTI.



#### **Artículo 6.**

##### **DERECHOS DE LOS AUTORES Y ACCESO ABIERTO**

Los registros y documentos depositados en el Repositorio de la UCP son de acceso abierto. La Universidad Científica del Perú reconoce los derechos morales y patrimoniales de los autores, en el caso de tesis y otros documentos elaborados con intervención de docentes u otro personal de la universidad, el autor del documento tiene derecho moral y la Universidad derecho patrimonial sobre tal obra; estas obras no podrán ser publicadas sin la autorización previa de los autores y podrán ser comercializadas bajo un acuerdo firmado por el autor y el Repositorio Institucional de la UCP.

#### **Artículo 7.**

##### **EMBARGO DE CONTENIDO**

Se hacen excepciones a la disponibilidad del texto completo si el autor solicita un período de embargo del documento por razones especificadas en las normas nacionales o si no existe autorización de publicación firmada por el autor.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
Versión:		01	
Página:		9 de 21	

## Artículo 8.



### ÁREAS DE CONOCIMIENTO

El contenido del Repositorio Institucional es multidisciplinario, enmarcado en nuevas áreas del conocimiento que ofrece la Universidad: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de Salud, Ciencias Agrícolas, Ciencias Sociales: Ciencias de la Educación, Derecho y Ciencias Políticas, Economía y Administración, Humanidades, reflejado en sus 04 Facultades.

## Artículo 9.


### CALIDAD DE CONTENIDO

Los Trabajos de los investigadores publicados en el Repositorio Institucional – UCP, está representada por el acta de sustentación, en que se indica el fin de un proceso iniciado con la presentación de un proyecto de investigación. Los documentos son sometidos al software antiplagio establecido por la universidad para constatar su originalidad textual, lo que es sustentado mediante un informe de originalidad expedido por la autoridad universitaria del Comité de Ética.

## Artículo 10.

### ACCIÓN DE PRESERVACIÓN

- Uso de formato abierto pdf.
- Uso de enlaces persistente Handle o DOI.
- Actualización de la versión del software.
- Almacenamiento de archivos en el VPS.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	16-07-2024
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Versión:	01
		Página:	10 de 21

**Artículo 11.**

**TIPOS DE DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA LA OBTENCIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS**

Tipos de documentos	Obtención de Grados y títulos
Tesis	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional</li> <li>• Título de Segunda especialidad</li> <li>• Grado de Maestro</li> <li>• Grado de Doctor</li> </ul>
Trabajo de Suficiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título Profesional</li> </ul>
Trabajo Académico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de segunda especialidad Profesional</li> </ul>



**CAPÍTULO III**


**Artículo 12.**

**COLECCIONES DEL REPOSITORIO**

El Repositorio institucional de la Universidad Científica del Perú está constituido por las colecciones de investigaciones de las facultades y escuela de posgrado que produzcan investigaciones tales como: Tesis, trabajos de investigación conducentes a grados y títulos, producción científica y/o artículos científicos, financiados por la Universidad con fondos internos y externos.

Presentación de estructura basada en comunidades y colecciones.


COMUNIDAD	SUB COMUNIDAD	COLECCIÓN
Área académica- Facultades – Pregrado	Escuela Profesional	Tipo de Trabajo de Investigación según escuela.

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	11 de 21

Ejemplo de: Facultad de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Escuela Profesional de Administración de Empresas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tesis</li> <li>Trabajo de Suficiencia Profesional</li> </ul>
<b>COMUNIDAD</b>	<b>SUB COMUNIDAD1/ SUB COMUNIDAD 2</b>	<b>COLECCIÓN</b>
Ejemplo de: Posgrado	Grado de Maestría/ Maestría de la escuela profesional	Tesis
Publicación Científica	Financiamiento con fondos internos y externos	Publicación de resultados



- Los trabajos de investigación para ser depositados deben cumplir con el marco procedimental vigente para la obtención de grados y títulos.
- El tipo de archivo que se utiliza es en PDF (Portable Document Format) no debe estar en modo imagen
- La carátula debe estar adecuada a las disposiciones determinadas por la universidad. Véase en el marco procedimental de la Universidad Científica del Perú.
- Se emplea el término estandarizado info:eu-repo/semantics/openAccess en el metadato dc.rights de cada registro de los documentos utilizados para obtención de grados y títulos. Para investigaciones que son de acceso abierto se otorga una licencia de Creative Commons, Atribución-NoComercial, a fin de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo determinados términos que el empleo de dicha licencia permita <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/us/> Con el metadato dc.right.uri de cada uno de los registros de documentos utilizados para la obtención de grados y títulos y al interior del archivo digital depositado en el Repositorio Institucional de la Universidad Científica del Perú.
- Los autores pueden archivar en el Repositorio Institucional de la Universidad Científica del Perú la versión **preprint** (es un documento

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	16-07-2024
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Versión:	01
		Página:	12 de 21

original enviado al editor para ser revisado y que aún no alcanza la versión final para ser publicada), y **posprint** (es la versión definitiva del documento una vez evaluado e incorporado los cambios solicitados al autor con resultado de la evaluación aceptado para su publicación por el editor).

- En el caso de los periodos de embargo respecto a las versiones en artículos científicos, su conformidad para ser depositados en el Repositorio Institucional de la Universidad Científica del Perú deberá ser necesariamente corroborado con los responsables de la revista o casa editoriales respectivas, o mediante herramientas de verificación de políticas en línea (Sherpa Romeo).
- El informe de originalidad debe ser depositado en el Repositorio institucional, el cual debe estar adecuado a las disposiciones de la directiva de Originalidad de Antiplagio aprobado para la evaluación de la originalidad de documentos de investigación conducentes a grados y títulos de la Universidad Científica del Perú firmado por el presidente del Comité de Ética o por el Vicerrector de VRII.

## CAPÍTULO IV


### Artículo 13.

#### **POLÍTICA DE METADATOS**

La política de metadatos del Repositorio Institucional de la UCP establece lineamientos para la estandarización, interoperabilidad y uso de metadatos. Para recuperar, filtrar, informar sobre condiciones de uso, autenticación y evaluación, preservación e interoperabilidad. Con una denominación propia se utilizan el esquema de metadatos: Dublin Core y el protocolo de intercambio OAI-PMH que permite el acceso y transmisión de metadatos entre el proveedor de datos y los recolectores.

- El Repositorio Institucional de la UCP es un proveedor de datos. Los metadatos de los documentos utilizados para obtención de grados y



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	16-07-2024
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Versión:	01
		Página:	13 de 21

títulos de Repositorio Institucional de la UCP están disponibles para ser cosechados libremente por recolectores mediante el protocolo OAI-PMH. Es recolectado por el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación, denominado ALICIA (Acceso Libre a la Información Científica) y el Registro Nacional de Trabajos de Investigación RENATI de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria SUNEDU.


- Los metadatos están bajo licencia de <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/us/> con la finalidad de que cualquier usuario pueda acceder a la obra libremente sin fines comerciales, en cualquier medio sin autorización explícita de la institución siempre que se identifique su origen a través de la mención al identificador OAI y/o al identificador persistente handle o DOI del registro original de metadatos en el Repositorio Institucional de la Universidad Científica del Perú.
- El registro de metadatos está normado bajo Directrices para repositorios institucionales de la Red Nacional de Repositorios Digitales de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (RENARE).

#### Artículo 14.

#### **ESQUEMA DE METADATOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ.**

ID	METADATOS	DENOMINACIÓN
1	dc.contributor.advisor	Asesor
2	dc.contributor.author	Autor
3	dc.date.accessioned	Fecha de ingreso
4	dc.date.available	Fecha de disponibilidad
5	dc.date.issued	Fecha de publicación
6	dc.date.embargoEnd	Fecha de fin de embargo
6	dc.identifier.uri	Identificador digital (URI)
7	dc.description.abstract	Resumen
8	dc.description.provenance	Historial



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	14 de 21

9	<b>dc.description.uri</b>	Tipo de trabajo académico
10	<b>dc.description.sponsorship</b>	Financiamiento
11	<b>dc.format</b>	Formato
12	<b>dc.language.iso</b>	Idioma
13	<b>dc.publisher</b>	Editor
14	<b>dc.rights</b>	Nivel de acceso
15	<b>dc.rights.uri</b>	Licencia
16	<b>dc.subject</b>	Materia
17	<b>dc.title</b>	Título
18	<b>dc.type</b>	Tipo de obra
19	<b>thesis.degree.name</b>	Denominación del autor
20	<b>thesis.degree.grantor</b>	Nombre de la dependencia que otorga el grado académico
21	<b>thesis.degree.level</b>	Nivel académico
22	<b>thesis.degree.discipline</b>	Nombre del programa
23	<b>dc.subject.ocde</b>	Disciplinas OCDE
24	<b>dc.publisher.country</b>	País de publicación
25	<b>renati.advisor.orcid</b>	ORCID del asesor
26	<b>renati.advisor.dni</b>	DNI del asesor
27	<b>renati.type</b>	Tipo de trabajo de investigación (URI)
28	<b>renati.level</b>	Nivel académico (URI)
29	<b>renati.discipline</b>	Código del programa académico
30	<b>renati.juror</b>	Nombre del Jurado
31	<b>dc.relation.uri</b>	Recurso Relacionado
32	<b>dc.description sponsorship</b>	Patrocinio




## CAPÍTULO V

### Artículo 15.

#### **POLÍTICAS DE ACCESO ABIERTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ**

Según la UNESCO, el concepto de acceso abierto implica la posibilidad de acceder de manera gratuita y universal a la información disponible en

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
		Vigencia:	16-07-2024
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Versión:	01
		Página:	15 de 21

internet u otros medios digitales, sin restricciones ni costos, independientemente de su contenido o formato. La Universidad Científica del Perú ha mostrado su compromiso con los principios del acceso abierto desde el año 2019, como se evidencia de la Resolución N° 160-2018-CD-UCP, del 04 de julio 2018), y con la creación del repositorio institucional en tal año.


En su firme compromiso con la difusión del conocimiento sin barreras, la Universidad Científica del Perú ha establecido una Política de Acceso Abierto para su Repositorio Institucional, brindando el acceso libre sin perjuicio de las excepciones, establecidas que se actualizan permanentemente generando un espacio de difusión y promoviendo el conocimiento, y de manera inalterable. Se toma como referencia la declaración de principios internacionales de Budapest Acceso Abierto.

Se emplea el término estandarizado info:eu-repo/semantics/openAccess, en el metadato dc.rights de cada registro de los documento utilizados para obtención de grados y títulos. Para investigaciones que son de acceso abierto, otorga una licencia de Creative Commons, Atribución-NoComercial, a fin de que cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo términos que dicha licencia permite (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/us/>).

El metadato (dc.right.uri), es una licencia abierta, que permite el registro de cada documento utilizado para obtención de grados y títulos, y el archivo digital es depositado en el Repositorio Institucional de la Universidad.

El acceso abierto es la prioridad principal del Repositorio Institucional de la Universidad, sin embargo, se exceptúan casos específicos de acceso embargado y acceso cerrado en concordancia con las normas nacionales que regulan la ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto y el registro nacional de trabajos de investigación para optar grados académicos y título profesional.



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	16 de 21

## CAPÍTULO VI

### Artículo 16.

#### **POLÍTICAS DE ACCESO CON PERIODO DE EMBARGO Y CERRADO**

La presente política busca enunciar las condiciones del acceso embargado y cerrado en el Repositorio Institucional de la Universidad. Se alinea a las siguientes normativas nacionales e institucionales:

- Ley N° 30035. Ley que regula el repositorio nacional digital de ciencia, tecnología e innovación de acceso abierto. Promulgada en junio del 2013.
- Decreto Supremo N° 006-2015-PCM. Aprueban el Reglamento de la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto. -Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU. Aprueban Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales - RENATI.
- Resolución de Presidencia N°048-2020-CONCYTEC-P "Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC"




### Artículo 17.

#### **ACCESO CON PERIODO DE EMBARGO**

Acceso con un periodo de embargo, son los documentos que serán accesibles a texto completo a partir de una fecha determinada por el autor. Por lo que el acceso con un periodo de embargo es una postergación del acceso abierto, es decir, el texto completo del trabajo utilizado para obtener grados y títulos estará disponible para su descarga o visualización después de un período máximo de 24 meses. Posteriormente, se libera automáticamente en el repositorio. Se puede identificar el registro de metadatos del repositorio, mediante `info:eu-repo/semantics/embargoedAccess`



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	17 de 21

Condiciones de embargo de los trabajos de investigación:

- El embargo de un documento utilizado para obtención de grados y títulos puede ser solicitado por el autor(es) siempre que:
- El documento sea presentado en una editorial que exija un periodo de exclusividad.
- El documento esté bajo un convenio de confidencialidad temporal.
- El documento devenga en un registro de patente.



## Artículo 18.


### **PERIODO MÁXIMO DE EMBARGO**

Según el Decreto Supremo N° 006-2015-PCM, se fija un plazo máximo de embargo de 24 meses para los documentos empleados en la obtención de grados y títulos que se divulguen en una publicación que requiera un período de exclusividad. En el caso específico de documentos que resulten en el registro de una patente, se establece un período de embargo de 12 meses. Además, se considera una extensión de 18 meses adicionales si se ha presentado la solicitud de registro ante el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI). En total, para los documentos utilizados en la obtención de grados y títulos que resulten en una patente, se registra un período máximo de embargo de 30 meses. Los plazos de embargo establecidos no pueden ser prolongados, a menos que el autor solicite formalmente una extensión adicional, sujeta a aprobación.

## Artículo 19.

### **SOLICITUD DE POSTERGACIÓN DE EMBARGO**

El autor es el encargado de solicitar el formato de postergación de publicación de documento en Repositorio Institucional. El autor puede decidir si solicita el embargo durante el proceso de entrega formal del documento utilizado para obtención de grados y títulos. En ese caso, deberá remitir el formato de solicitud y la documentación adjunta a la

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	18 de 21

escuela profesional o unidad de posgrado de procedencia, para ser enviado por estas unidades al área de investigación, conforme al reglamento para el depósito de documentos de grados y títulos en Repositorio Institucional. El formato de postergación o solicitud de embargo está disponible para descarga en el sitio web del Repositorio Institucional de la UCP.

En caso el autor requiera un periodo de embargo adicional, este deberá ser sustentado ante la Biblioteca de la UCP, que evaluará el caso e informará su decisión al CONCYTEC.

## Artículo 20.

### **DOCUMENTOS ADJUNTOS PROBATORIOS**


Los documentos probatorios adjuntos son aquellos que respaldan la presentación del documento utilizado para la obtención de grados y títulos por parte del autor(es) a una editorial que requiere un período de exclusividad, está sujeto a un acuerdo temporal de confidencialidad, o se ha solicitado el registro de una patente ante INDECOPI. Estos documentos probatorios deben ser incluidos junto con el formulario de postergación de publicación del documento Para trabajos de investigación que derivan en patente, no es necesario adjuntar documentación si aún no se ha presentado la solicitud del registro de patente ante INDECOPI, se otorgará hasta 12 meses con tal finalidad. Solo se presentará documentación adjunta si el autor requiere los 18 meses del periodo adicional especificando el periodo máximo de embargo de la presente política.



## Artículo 21.

### **ACCESO CERRADO**

El acceso cerrado indica que el archivo a texto completo del documento utilizado para obtención de grados y títulos no se encuentra dentro del

	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	19 de 21

repositorio y tampoco está disponible para descarga o visualización de manera indefinida por no contar con la autorización del autor.

Esta condición cerrada son los documentos que por razones de seguridad nacional o de cualquier índole similar, amerite la reserva de la información. Se requiere aprobación previa por escrito del responsable del Repositorio Institucional (en acceso cerrado se muestran únicamente los metadatos, la carátula y el resumen del documento).


En casos donde el título contenga un dato que no se deba mostrar, se colocará en su lugar "Título Reservado", previo acuerdo con el autor y la institución. Se identifica en el registro de metadatos del repositorio mediante `info:eurepo/semantics/closedAccess`.

## Artículo 22.

### **CANCELACIÓN DEL ACCESO CERRADO**

Se cancela cuando el autor solicite el depósito del texto completo mediante formato de autorización disponible para descarga en el sitio web del Repositorio Institucional de la UCP. Bajo estas condiciones el acceso cerrado cambiará a acceso abierto bajo licencia de Creative Commons, Atribución-NoComercia, para cualquier usuario pueda acceder a la obra, bajo términos que la licencia permite <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/us/> Con el metadato `dc.right.uri`, se permitirá la lectura, descarga, reproducción, distribución, impresión, búsqueda y enlazado sin requerimiento de registro, suscripción o pago. Véase nuestra política de acceso abierto.




	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	20 de 21

## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
<b>01</b>	Resolución de Consejo Universitario N° 008-2024-CU-UCP	Aprobar las Políticas del Repositorio Institucional de la UCP.
	Fecha: 19 de abril de 2024	
<b>02</b>	Resolución de Consejo Universitario N° 082-2024-CU-UCP	Aprobar la modificación de las Políticas del Repositorio Institucional de la UCP.
	Fecha: 17 de julio del 2024.	



	<b>OTRO DOCUMENTO</b>	Código:	PMGI-OD-01
	<b>POLÍTICAS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	Vigencia:	16-07-2024
		Versión:	01
		Página:	21 de 21



## ANEXO N° 01

### SOLICITUD DE POSTERGACIÓN DE PUBLICACIÓN

Señor Vicerrector de Investigación e Innovación de la Universidad Científica del Perú - UCP

Yo \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y  
**Nombre y apellidos** **DNI**

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_  
**Nombre y apellidos** **DNI**

de la Facultad de \_\_\_\_\_ en calidad de autor de la (del)  
 \_\_\_\_\_, denominado \_\_\_\_\_  
**tipo de documento: p.e. tesis**

Para obtener el (grado/título) de  
 \_\_\_\_\_

Me dirijo a usted para solicitar la postergación de la publicación del documento mencionado en el repositorio institucional de la Universidad Científica del Perú, por el tiempo exacto de:

seis meses  doce meses  18 meses  24 meses

Justificado por:

Trabajo propuesto para patente.

Trabajo presentado para publicación en revista indexada.

Trabajo en convenio de confidencialidad temporal.

Otro \_\_\_\_\_ motivo

Adjunto documentos que sustentan el motivo antes señalado.

Por lo expuesto:

Pido a usted, acceder a mi solicitud por ser justa.

San Juan, .....de.....del 202...

-----  
 Firma  
 Nombres y Apellidos  
 DNI N° .....

“ Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**RESOLUCIÓN No. 08 - 2024 – CU - UCP**

Iquitos, 19 de abril de 2024

**VISTO:**

El proyecto de Política del Repositorio Institucional, y el acuerdo de sesión de consejo Universitario del 19 de abril de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Científica del Perú UCP es una institución de educación superior universitaria con estatuto adecuado a la Ley No. 30220;

Que, la Autonomía Universitaria confiere a la UNIVERSIDAD, adopta decisiones sobre su gestión de gobierno, académica, investigación y responsabilidad social para el mejor cumplimiento de sus fines y objetivos;

Que, mediante el proyecto del visto, el Vicerrector de Investigación, Dr. Álvaro Tresierra Ayala, propone al Consejo Universitario, la **Política del Repositorio Institucional, como documento normativo para la producción científica, tecnológica ó humanística de pre y posgrado, permitiendo la visibilidad y ordenada publicación de las investigaciones** (tesis, tesinas, artículos científicos, libros, monografías, manuales, guías, etc), entre otros;

Que, el Vicerrector de Investigación e Innovación, procedió a sustentar el contenido de la Política del Repositorio Institucional, que comprende temas **como objeto, disposiciones generales, colecciones de repositorio, políticas de metadatos, de acceso abierto y cerrado y embargos entre otros**; por lo que, en atención a lo expuesto de manera precedente, corresponde dar por aceptado, los términos del documento indicado, que además habrá de servir para acreditar la actividad Universitaria en investigación, ante Concytec.

Que, en Sesión del Consejo Directivo del visto, se acordó por unanimidad de los presentes APROBAR la **Política del Repositorio Institucional**, para los fines pertinentes.

Con las facultades que otorga la Ley Universitaria No. 30220 y el estatuto de la Universidad Científica del Perú – UCP;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la **Política del Repositorio Institucional de la Universidad**, documento de gestión, que comprende los temas enunciados precedentemente, documentos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución.

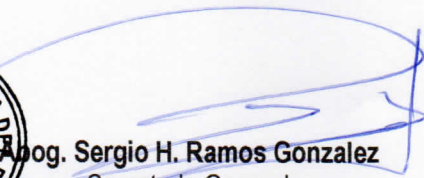
**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a Secretaria General y demás dependencias de la UCP, el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



  
Dr. José N. Jara Martel  
Rector



  
Abog. Sergio H. Ramos Gonzalez  
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú  
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240  
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Universidad Científica del Perú  
www.ucp.edu.pe

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN N° 82 – 2024 – CU - UCP**

Villa San Juan, 16 de julio de 2024

El Rector de la Universidad Científica del Perú:

**VISTO:**

La Resolución N° 08-2024-CU-UCP del 19 de abril de 2024, el Oficio No. 123-2024-UCP-VR11 del 15 de julio de 2024 y el acuerdo de sesión Consejo Universitario del 16 de julio de 2024;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Científica del Perú- UCP, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa de gobierno, académica y económica, conforme lo establece en el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria 30220;

Que, conforme al Reglamento de Licenciamiento de Universidades establecido por SUNEDU, la CBC IV, Indicador 24 (MV2), exige la presentación de un Reglamento (s) o instrumento (s) normativo (s) afin (es) que regule a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de la investigación, el rol del docente investigador, así como la integridad científica y los derechos de propiedad intelectual. Estableciendo como mínimo: (i) Postulación para el desarrollo de proyectos de investigación. (ii) adjudicación y monitoreo de fondos de investigación. (iii) monitoreo y evaluación de proyectos de investigación (incluyendo según resultados). (iv) procedimientos para publicaciones y difusión de la investigación. (v) procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos, incentivos y promoción de los docentes investigadores;

Que, mediante la Resolución del visto, se APRUEBA la Política del Repositorio Institucional, adjuntando el indicado documento como parte integrante de la indicada Resolución.

Que, mediante el Oficio del visto, el Vicerrector de Investigación e Innovación Dr. Alvaro Benjamin Tresierra Ayala, traslada al Rectorado la propuesta de modificatoria de las Políticas del Repositorio Institucional UCP que propone la modificatoria de los artículos 4°, 12° y 14° del citado documento;

Que, el Rectorado considera pertinente remitir el documento propuesto al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 12 de julio de 2024, se acordó por unanimidad **APROBAR la modificatoria de los artículos 4°, 12° y 14° de las Políticas del Repositorio Institucional UCP de la Universidad Científica del Perú – UCP autorizado mediante Resolución No. 08-2024-CU-UCP del 19 de abril de 2024;**


Que, con las facultades otorgadas al señor Rector, previstas en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Científica del Perú - UCP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** APROBAR la modificatoria de los artículos 4°, 12° y 14° de las Políticas del Repositorio Institucional UCP, conforme la propuesta efectuada mediante el Oficio No. 123-2024-UCP-VR11, que se adjunta y es parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo:** ENCARGAR a todas las dependencias el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

  
DR. JOSÉ NAPOLEÓN JARA MARTEL  
Rector

  
Abog. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ  
Secretario General

Contáctanos:

Iquitos – Perú  
065 - 26 1088 / 065 - 26 2240  
Av. Abelardo Quiñones Km. 2.5

Filial Tarapoto – Perú  
42 – 583360  
Av. Aviación 226-228

Universidad Científica del Perú  
www.ucp.edu.pe